



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9696
9ma. l.

Despachos de Contadores Públicos periodo 2022, sea conocido en la próxima sesión ordinaria.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 058-04-2023

1. Se traslada para la próxima sesión ordinaria el conocimiento del Informe N° AU-004-2023 INF "Informe anual del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los Despachos de Contadores Públicos periodo 2022".

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO XVII. CIRCULAR CNE-UDH-CIR-003-2023 INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS DECLARANTES SOBRE EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES ANUALES 2023.

La Circular CNE-UDH-CIR-003-2023 se subió en repositorio de la Junta Directiva, además consta en el expediente de la presente acta.

Este punto de agenda es únicamente de conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, no se toma un acuerdo al respecto.

Al ser doce horas con cuarenta y siete minutos del jueves veinte de abril del año dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.06-04-2023 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión consta en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**


Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615

U.L. 
JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°07-05-2023

Acta de la Sesión Ordinaria No.07-05-2023 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, de manera presencial en las oficinas Centrales de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, se encuentran los siguientes directivos: **Sr. Alejandro Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sra. Priscilla Zamora Rojas**, viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda; **Sra. Flora María Bogantes Ovares**, viceministra de Seguridad Pública; **Sr. Jorge Rodríguez Bogle**, viceministro de la Presidencia, **Sra. Carolina Gallo Chaves**, viceministra de Salud; y de manera virtual participan la **Sra. Hellen Somarribas Segura**, gerente general del Instituto Mixto de



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9697
gmao.

Ayuda Social; **Sr. Monica Araya** General del Instituto Nacional de Seguros y de manera virtual participa el Sr. Efraim Zeledón Leiva, viceministro de Infraestructura Obras Públicas y Transportes.

Ausentes con Justificación Sr. Roy Allan Jimenez Céspedes, viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, viceministro de Ambiente y Energía; el representante de la Cruz Roja Costarricense.

Además, asisten los siguientes invitados de manera presenciales: **Sr. Sigifredo Perez Fernandez**, director ejecutivo de la CNE; **Sra. Elizabeth Castillo Cerdas**, Sra. Milena Mora Lammas y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva y de manera virtual el Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE.

Al ser las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del jueves cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.07-05-2023 con la participación de 8 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

I. Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.07-05-2023, del jueves 04 de mayo del 2023.

II.Revisión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.06-04-2023, del 20 de abril del 2023.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA.

III.Plan de inversión Diseño y Construcción de un puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosados, sobre Río Guacalito, en la ruta cantonal con código 2-13-028 Distrito Aguas Claras, cantón Upala, provincia Alajuela.

IV.Plan de inversión Diseño y Construcción de Obras de Protección y Control de Erosión en la Cuenca del Río Cañas, Alajuelita, San José, sector Boca del Monte 2.

V.Plan de inversión Construcción de alcantarilla de cuadro sector de Barrio Guadalupe en Salitrillos de Aserrí sobre el camino 1-06-147-00, sobre el cauce del río Cañas.

VI.Plan de inversión Construcción de Muro de contención de Pilotes de tubos de concreto



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9698

gmao.

en el sector de Barrio Concepción I sobre el camino 1-06-153-00 cuadrantes Concepción. Aserri

VII. Planes de inversión obras para construcción de:

- Un muro de contención en el camino 01-12-001 San Ignacio-Guaitil-Coyolar.
- Un muro de contención en el camino C-1-12-038 La Vereda Llano La Mesa. Distrito de San Ignacio. Acosta.

VIII. Reglamento Junta de Relaciones Laborales

III. ASUNTOS DE AUDITORIA.

IX. Informe AU-004-2023 INV “Informe anual del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los Despachos de Donadores Públicos periodo 2022.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°059-05-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N°07-05-2023, de fecha jueves 04 de mayo del año 2023.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°06-04-2023, DEL JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023.

El Sr. Alejandro Picado somete a revisión y aprobación el acta de la sesión ordinaria No.06-04-2023.

La Sra. Priscilla Zamora indica que el acta que se visualizaba en el repositorio de la Junta Directiva no es el acta con la transcripción literal.

La Sra. Laura Sáenz, indica que debido a las observaciones que se hicieron en la sesión anterior sobre la transcripción literal del acta, en esta ocasión el acta de la Sesión Ordinaria No.06-04-2023, no es tan literal, no obstante, si contiene las observaciones que hizo cada miembro de la Junta Directiva en la sesión.

La Sra. Hellen Somarribas indica que, el tema de la literalidad es que, si se dicen algún tipo de muletillas o queda algo indicado que no se entienda, esto se pueda corregir para que se pueda comprender sin modificar el fondo, pero eso no incluye que no se haga la transcripción general del acta, por lo tanto, agradece que don Eduardo pueda hacer la aclaración pertinente a la transcripción de las actas.

La Sra. Monica Araya, solicita el uso de la palabra, ella menciona que don Eduardo es el más indicado para hacer la aclaración, pero en la Junta Directiva del INS sí hubo toda una



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9699
mao.

discusión en relación a la literalidad y se solicitó un criterio, en el caso del INS si hay una literalidad con relación al criterio legal y de la Contraloría General de República, donde si hay una literalidad del tema que se está viendo o analizando, pero si hay discusiones fuera del tema, esos temas no se incluyen dentro del acta, porque no son temas de fondo, pero el resto de la discusión si se incluye en la literalidad de la misma; por lo menos, en el caso del INS se hace de esa forma con respaldo de un criterio específico.

El Sr. Alejandro Picado, indica que las actas se estaban haciendo de forma literal, incluyendo las muletillas, doña Laura explico que para esta ocasión hizo un poco de ajustes, pero le gustaría conocer el criterio de don Eduardo.

El Sr. Eduardo Mora aclara que, lo que ha indicado la Procuraduría General de la República, sobre aplicación de la reforma que opero en la Ley General de Administración Pública, es que ahora el acta debe reflejar la discusión sobre los puntos aprobados, eliminando aquellos elementos que por ser características subjetivas o de usos propios del lenguaje, eliminan o no aportan elementos objetivos a los acuerdos. Entonces en este caso, el acta debería reflejar por lado la discusión realizada y en este caso no llegar a la transcripción literal de lo manifestado, pero si dejar claro que hubo una discusión y participaciones de todos y cada uno de los integrantes que, en el momento de discusión del punto, realizaron las participaciones y una descripción adecuada de lo que son las manifestaciones realizadas por las partes en estas discusiones, sin llegar a la transcripción literal como tal.

A pesar de que la Procuraduría ha ido realizando algunos limites, no se ha llegado a un punto donde se indique que se transcribe y que no, pero lo que sí debe quedar claro es que, la participación de los directivos que hicieron manifestaciones se deben reflejar en el acta, no se puede indicar de forma genérica por ejemplo: Los directivos hicieron aportes al proyecto y si en algún momento se indica una observación al acuerdo o la observación preliminar, debe quedar claro quien hizo la observación, de modo que el documento sea de una lectura técnica, que carezca de los elementos coloquiales, pero que refleje además el ámbito de discusión realizado.

El Sr. Eduardo Mora, indica que en este caso se debe buscar un equilibrio y no se debe llegar a una transcripción literal, toda vez que, por la misma reforma a la Ley General de Administración Pública, hay además un respaldo de vía de utilización de video y audio para efectos de respaldar junto con el acta la realización de la sesión de la Junta Directiva y de todos los órganos colegiados, hechas estas manifestaciones, en la medida de que haya una manifestación objetiva y concreta de cada una de las participaciones realizadas, el acta puede considerarse debidamente racionalizada y si los directivos consideran que hay elementos que no están consignados o que están consignados de forma errónea, para eso es el punto de discusión y aprobación del acta en cada sesión, para que puedan hacer las manifestaciones, para que el acta incluya lo manifestado de forma específica.

El Sr. Alejandro Picado agradece la aclaración e indica que los acuerdos de la Sesión Ordinaria N°06-04-2023, quedaron todos en firme y ya se encuentran debidamente notificados, por lo tanto, si la Junta Directiva solicita se haga nuevamente el acta, se hace la solicitud a Laura, pero si consideran que es suficiente el acta se vota en este momento. La Sra. Priscilla Zamora, indica que tal y como lo comentaba doña Monica, como lo hicieron en el INS, sería importante que don Eduardo presente un criterio que sustente como



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9700

gma

se deben seguir haciendo las actas en adelante, bajo esto que el menciona, que se ha visto con la Procuraduría y como se ha dimensionado un poco este artículo que talvez al principio se tomó que el acta debía ser literal ,palabra por palabra y expresión por expresión , y entendiendo que eso no va con la lógica y existe el sustento en video y en audio el acta no debe ser hasta con todos los puntos y comas, pero si contar con un propio criterio de la CNE, para poder respaldar porque se venían haciendo transcripciones literales y luego se hacen de manera resumida de las intervenciones de cada uno de los miembros de Junta.

El Sr. Alejandro Picado indica que, luego de la discusión se dispensa de aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°06-04-2023, del 20 de abril de 2023, para que cada miembro de la Junta Directiva pueda hacer nuevamente una lectura de sus intervenciones y se le solicitaría a don Eduardo Mora el criterio jurídico sobre la forma en que se estarán realizando las actas de la Junta Directiva, de hoy en adelante.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS SE ACUERDA,

ACUERDO N°060-05-2023

1. Se dispensa de la votación el Acta de la Sesión Ordinaria N°06-04-2023, del 20 de abril de 2023 y su aprobación se realizará en la próxima sesión ordinaria a celebrarse el próximo 18 de mayo de 2023.
2. La Junta Directiva instruye a la jefatura de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE a presentar un criterio legal relacionado con la transcripción literal de las Sesiones de Junta Directiva, de conformidad con el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ARTÍCULO III. PLAN DE INVERSIÓN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUEBTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON UN PASO PEATONAL ADOSADO, SOBRE RÍO GUACALITO, EN LA RUTA CANTONAL CON CÓDIGO 2-13-028, DISTRITO AGUAS CLARAS, CANTÓN UPALA, PROVINCIA ALAJUELA.

Ingresan a la sesión de manera virtual la Sra. Yamileth Lopez Obregón alcaldesa de la Municipalidad de Upala y el Ing. Pablo Loyola Claro, coordinador de la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Upala y el Ing. Juan Carlos Cruz, para presentar el plan de inversión, además de manera presencial el Ing. Orlando Marín, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE.

La Sra. Yamileth López agradece el espacio brindado para la presentación del Plan de Inversión en la Provincia de Upala.

El Ing. Pablo Loyola explica que el proyecto consiste en la contratación de una empresa constructora para la elaboración del diseño definitivo y para la construcción de un puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado sobre río Guacalito, sector Armenias; el puente se construiría sobre vigas simplemente apoyado, con losa de una vía con superficie



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9701
gmao.

de ruedo de concreto, 30 metros de luz libre entre apoyos y un ancho total de 6,40 metros (ancho de carril vehicular de 4,30 metros y una pasarela peatonal de 1,20 metros de ancho según ley 7600)

La obra debe contemplar rellenos de aproximación, barreras de protección vehicular al acceso del puente, barandas de protección peatonal, señalización vertical y obras complementarias como enrocados, pasos de alcantarillas y cunetas revestidas y debido a las características físico-mecánicas del sitio, la obra deberá contar una cimentación directa cuyas fundaciones estará bajo el nivel del lecho de cauce, apoyándose en capas de una capacidad soportante admisible mínima de 20 ton/m²

El proyecto estaría beneficiado aproximadamente a 4000 personas de los sectores de armenias, Zapote, Canalete, Aguas Claras, Santa Adela, Las Milpas, favoreciendo la agricultura, ganadería, industria del turismo y comercio.

El presupuesto estimado es de monto de ₡521,615,325.00 (quinientos veintiún millones seiscientos quince mil trescientos veinticinco colones con 00/100), este contiene el 13% del IVA y este proyecto tiene plan de ejecución de 210 días, 30 días para el diseño y 180 para la construcción.

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, los directivos no tienen consultas, por lo tanto, se despide al equipo de la Municipalidad de Upala para seguir con la lectura y votación de la propuesta de acuerdo.

La Sra. Milena Mora procede con la lectura de la propuesta de acuerdo y la parte considerativa, al no haber consulta y observaciones se procede a la votación, levantan su mano para aprobación el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Flora María Bogantes Ovaes, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel y el Sr. Efraim Zeledón Leiva.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0617-2023, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por los señores Juan Carlos Cruz Tenorio, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de un puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado, sobre río Guacalito, sector ARMENIAS, ruta cantonal 2-13-028, Distrito Aguas Claras, Cantón Upala, Provincia Alajuela*”, Legalidad N° 015-2023 y Reserva Presupuestaria N° 070-23MP (371497).

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para el diseño y construcción de un puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado, sobre Río Guacalito, ya que las intensas lluvias propiciaron el crecimiento del nivel de los ríos, los cuales produjeron grandes afectaciones a puente y demás estructuras de pasos, siendo el río Guacalito el que más afecto a los puentes colgantes de Moreno Cañas y Guacalito de Armenia, produciendo



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9702

gmal.

gran afectación en las cimentaciones y bastiones de estas estructuras, originando a su vez pérdida de estabilidad e inclinación de estos elementos estructurales, pérdida de tensión en los cables principales debido a los empujes horizontales del agua, la palizada y demás objetos arrastrados. Así mismo se afectaron los tableros de madera de dichos puentes donde se quebraron muchas vigas transversales.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, del 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 061-05-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de un puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado, sobre Río Guacalito, en la ruta cantonal con código 2-13-028, Distrito Aguas Claras, cantón Upala, provincia Alajuela*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Upala.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Reserva Presupuestaria N° 070-23MP (371497), Constancia de Legalidad N° 015-2023, por un monto estimado de ₡521,615,325.00 (quinientos veintiún millones seiscientos quince mil trescientos veinticinco colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IV. PLAN DE INVERSIÓN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN EN LA CUENCA DEL RÍO CAÑAS, ALAJUELITA, SAN JOSÉ, SECTOR BOCA DEL MONTE 2.

El Sr. Alejandro Picado, brinda el uso de la palabra a Sra. Alicia Barrera, fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE, ella explica que este plan de inversión es para el diseño y construcción de obras de protección y control de erosión en la Cuenca del Río Cañas, Alajuelita, San José y la unidad ejecutora sería la Municipalidad de Alajuelita.

Se está solicitando un diseño definitivo de las obras a partir de esta propuesta inicial de intervención, revestimiento de la margen del río a lo largo de 100 metros con un muro de concreto colado tendrá una dimensión con centro de altura 7.37m. con un espesor de 50cm desde el piso hasta la corana, en el cual tendrá una pata de enganche de 90cm con un espesor de 80cm y un final de 50cm, empotrado en el suelo de la corona de la margen.

El presupuesto estimado para esta obra es de ₡511,589,302.70 (quinientos once millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos dos colones con 70/100). El cual se desglosa de la siguiente forma:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9703
gmao.

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto
CR 209.03	Colocación con acarreo	m ³	2000	¢ 9.511,42	¢ 19.022.840,00
CR 251.01	Concreto masa 210 kg/cm ²	m ³	920	¢ 230.830,80	¢ 212.364.336,00
	Geotextil no tejido NT200	m ²	1840	¢ 1.330,90	¢ 2.448.856,00
CR 209.01	Excavación para enrocada	m ³	2000	¢ 1.383,00	¢ 2.766.000,00
	Canalización de cauce	m ³	9000	¢ 2.374,00	¢ 21.366.000,00
	Subtotal de la contratación				¢ 257.968.032,00
	Imprevistos 5%		5.0%		¢ 12.898.401,60
	Revisión de diseño y planos		10.5%		¢ 27.086.643,36
CR 110.6	Monto Provisional del trabajo		60.0%		¢ 154.780.819,20
	Subtotal				¢ 452.733.896,20
	IVA		13.0%		¢ 58.855.406,50
	TOTAL EN COLONES				¢ 511.589.302,70

Al finalizar la presentación, el Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas y observación por parte de los miembros de la Junta Directiva, los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas, por lo tanto, la Sra. Alicia Barrera se mantiene en la sesión y la Sra. Mora Lammas procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo, levantan su mano para aprobación el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Flora María Bogantes Ovares, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel y el Sr. Efraim Zeledón Leiva.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0688-2023, de fecha 25 de abril de 2023, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de Obras de Protección y Control de Erosión en la Cuenca del Río Cañas, Alajuelita, San José, sector Boca del Monte 2*”, Legalidad N° 016-2023 y Reserva Presupuestaria N° 071-23MP (371498).

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para el diseño y construcción de obras de protección y control de erosión en la cuenca del río Cañas, Alajuelita, ya que las fuertes lluvias del mes de setiembre de 2022, en la parte alta de la microcuenca del río Suarez y posteriormente río Cañas provocaron un aumento en el caudal ocasionando fuertes erosiones de las márgenes, afectando con ello casas y carreteras a lo largo del cauce del río.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9704
gmal.

ACUERDO N° 062-05-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de Obras de Protección y Control de Erosión en la Cuenca del Río Cañas, Alajuelita, San José, sector Boca del Monte 2*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Alajuelita, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Reserva Presupuestaria N° 071-23MP (371498), Constancia de Legalidad N° 016-2023, por un monto estimado de ₡511,589,302.70 (quinientos once millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos dos colones con 70/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

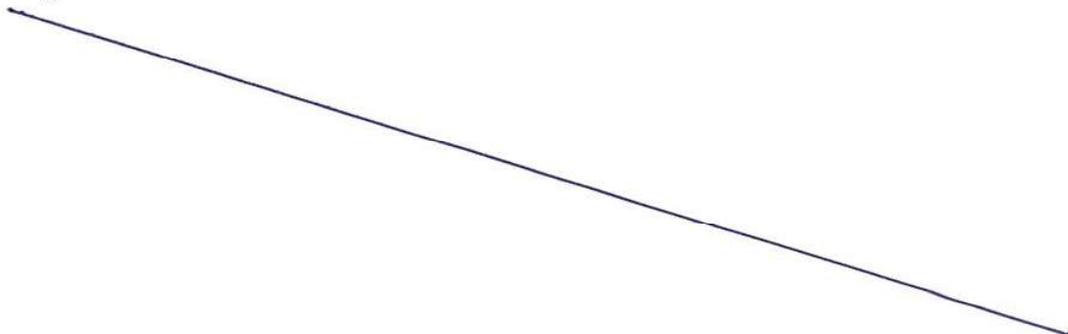
ARTÍCULO V. PLAN DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO SECTOR DE BARRIO GUADALUPE EN SALITRILLOS DE ASERRÍ SOBRE EL CAMINO 1-06-147-00, SOBRE EL CAUCE DEL RIO CAÑAS.

Ingresa a la sesión de manera virtual el Sr. Jeffry Masis Bonilla, ingeniero de la Municipalidad de Aserrí para presentar los 2 planes de inversión de la Municipalidad de Aserrí.

El Sr. Jeffry Masis, indica que el proyecto se debe a los desastres causados el año 2022 en Salitrillos de Aserrí, el plan consiste en la construcción de una alcantarilla de cuadro, que consta de 3 celdas de 3,05 m x 3,05 m de 11,75 m con sus respectivos aletones. Así mismo, al tener colindancia con el camino 1-06-147-00 se realizará la instalación de la baranda de seguridad tipo flex beam para evitar posibles accidentes de tránsito en la zona.

Este plan de inversión estaría beneficiado aproximadamente los sectores de El Chiflon, Barro Guadalupe y Alta vista, favoreciendo las principales actividades de Agricultura, Ganadería, Comercio, servicios y viviendas.

El monto aproximado para la construcción de la obra es de ₡160,901,182.19 (ciento sesenta millones novecientos unos mil ciento ochenta y dos colones con 00/19) que se desglosa de la siguiente forma:





Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

Nº 9705

gimbal

RESUMEN DE CANTIDADES: ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN EN EL SITIO 19 - ALCANTARILLA GUADALUPE - RÍO CAÑAS					
Nº (CR-2020)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO POR ACTIVIDAD
CR.110.06	Montos Provisionales (Trabajo a costo más porcentaje)	1,00	Global	€ 3.000.000,00	€ 3.000.000,00
Limpeza y desmonte de las áreas intervenidas					
CR.203.05	Demolición y remoción de estructura existente	1,000	Global	€ 3.500.000,00	€ 3.500.000,00
CR.201.01	Limpeza y desmonte	0,076	ha	€ 3.446.173,77	€ 275.693,90
CANTIDADES - ALCANTARILLA TRANSVERSAL					
CR.552.01	Concreto Hidráulico Estructural Clase A (280 kg/cm ²)	182,91	m ³	€ 292.825,23	€ 53.560.662,82
CR.554.02	Acero para refuerzo de baja aleación, INTE 06-09-02 (ASTM A706M, Grado 60)	23.229,42	kg	€ 2.600,00	€ 60.396.492,00
CR.209.01	Excavación para estructuras	292,32	m ³	€ 11.890,00	€ 3.475.684,80
CR.209.03	Relleno para estructuras	109,35	m ³	€ 23.400,00	€ 2.558.790,00
CR.251.01	Escollera de piedra ligada con concreto (50 cm de espesor)	19,28	m ³	€ 94.560,00	€ 1.823.116,80
CANTIDADES - ESTRUCTURA DE PAVIMENTO					
CR.405.05	Capa de concreto asfáltico Superpave SUP-13 (Mezcla D: capa de rodadura) (incluye cemento asfáltico)	28,20	t	€ 94.690,00	€ 2.670.258,00
CR.414.02	Riego de liga de emulsión asfáltica	250,00	l	€ 940,00	€ 235.000,00
CR.301.02	Base granular con gravas de graduación CR280%	75,00	m ³	€ 24.320,00	€ 1.824.000,00
CANTIDADES - SEGURIDAD VIAL					
CR.617.01	Sistema de baranda peatonal	40,00	m	€ 44.300,00	€ 1.772.000,00
CR.618.01	Barrera de concreto tipo media New Jersey	40,00	m	€ 182.468,21	€ 7.298.728,40
SUB TOTAL					€ 142.390.426,72
IVA					€ 18.510.755,47
TOTAL					€ 160.901.182,19

El Sr. Alejandro Picado solicita un receso de dos minutos, para poder despedir de la sesión al Sr. Eduardo Mora.

Al regresar del receso el Sr. Alejandro Picado indica que se procederá con la presentación del segundo plan de inversión de la Municipalidad de Aserrí.

ARTÍCULO VI. PLAN DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE PILOTES DE TUBOS DE CONCRETO EN EL SECTOR DE BARRIO CONCEPCIÓN I SOBRE EL CAMINO 1-06-153-00 CUADRANTES CONCEPCIÓN.

El Sr. Jeffry Masis, explica que el segundo plan que esta presentado la Municipalidad de Aserrí consiste en la construcción de un muro de contención en el sector de Barrio Concepción I, sobre el camino 1-06-153-00,

Para este proyecto se requiere la construcción de una estructura de contención aproximadamente de 85 m de longitud con vigas de amarre en cada cambio de diámetro de tubería. La estructura requerirá de la construcción de pilotes con tubería de concreto de 800 mm, 500mm y 300mm de diámetro. Así mismo, se realizar la instalación de la baranda de seguridad tipo flex beam para evitar posibles accidentes de tránsito en la zona.

Este proyecto estaría beneficiando aproximadamente a los sectores de San Juan de Desamparados, Aserrí Centro, Barrio Concepción y San Rafael Arriba y las principales actividades favorecidas son la industria, servicio y viviendas.

El presupuesto de la obra es de €352,839,070.45 (trescientos cincuenta y dos millones ochocientos treinta y nueve mil setenta colones con 00/45), que se desglosa de la siguiente manera



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

Nº 9706
mal

SUMARIO DE CANTIDADES PARA MURO DE PILOTES DE TUBOS DE CONCRETO BARRIO CONCEPCIÓN					
No (CR-2020)	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Costo total
CR.110.06	Montos provisionales (trabajos a costo mas porcentaje)			€ 2.000.000,00	€ 2.000.000,00
CR.203.05	Demolición y remoción de estructura existente	1	global	€ 5.400.000,00	€ 5.400.000,00
CR.201.06	Limpeza y desmonte	1	global	€ 1.800.000,00	€ 1.800.000,00
CR.602.09	Tubería de concreto hidráulico reforzado clase III de 0.30 m de diámetro	525	m	€ 60.000,00	€ 31.500.000,00
CR.602.09	Tubería de concreto hidráulico reforzado clase III de 0.50 m de diámetro	332	m	€ 85.000,00	€ 28.220.000,00
CR.602.09	Tubería de concreto hidráulico reforzado clase III de 0.80 m de diámetro	230	m	€ 115.000,00	€ 26.450.000,00
CR.552.06	Concreto Hidráulico estructuras 210 kg/cm ²	218,01	m ³	€ 165.000,00	€ 35.971.650,00
CR.552.01	Concreto Hidráulico estructuras Clase A 280 kg/cm ³	98,6	m ³	€ 185.000,00	€ 18.241.000,00
CR.554.02	Acero de refuerzo de baja aleación, INTE 06-09-02 (ASTM A706M, grado 60)	55630,05	kg	€ 2.500,00	€ 139.075.125,00
CR.209.01	Excavación para estructuras	471,7	m ³	€ 7.500,00	€ 3.537.750,00
CR.209.03	Relleno de estructuras	283,02	m ³	€ 22.000,00	€ 6.226.440,00
CR.617.01	Colocación de barandas de seguridad flex beam	85	ml	€ 45.000,00	€ 3.825.000,00
	Revisión de diseño	1	global	€10.000.000,00	€ 10.000.000,00
TOTAL					€ 312.246.965,00
				IVA	€ 40.592.105,45
TOTAL FINAL					€ 352.839.070,45

El Sr. Alejandro Picado solicita se haga un receso de cuatro minutos.

Al reiniciar la sesión el Sr. Alejandro Picado solicita a la Sra. Milena Mora proceder con la lectura de las dos propuestas de acuerdo de los planes de inversión de la Municipalidad de Aserri.

Al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva se somete a votación la propuesta de acuerdo N°063-05-2023 referente al Plan de Inversión denominado Construcción de alcantarilla de cuadro sector de Barrio Guadalupe en Salitrillos de Aserri sobre el camino 1-06-147-00, sobre el cauce del rio Cañas, levantan su mano para aprobación el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Flora María Bogantes Ovaras, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel y el Sr. Efraim Zeledón Leiva.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0701-2023, de fecha 26 de abril de 2023, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "Construcción de alcantarilla de cuadro sector de Barrio Guadalupe en Salitrillos de Aserri sobre el camino 1-06-147-00, sobre el cauce del rio Cañas", Legalidad N° 017-2023 y Reserva Presupuestaria N° 072-23MP (371500).

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para la construcción de una alcantarilla en el sector de Barrio Guadalupe en Salitrillos de Aserri, ya que las fuertes lluvias de larga duración, fuertes vientos, caída de árboles, deslizamientos e inundaciones provocaron el colapso completo del paso vehicular y el deterioro de infraestructura pública que forma parte de la red vial cantonal.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9707
gmal.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 063-05-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Construcción de alcantarilla de cuadro sector de Barrio Guadalupe en Salitrillos de Aserrí sobre el camino 1-06-147-00, sobre el cauce del río Cañas*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Aserrí, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Reserva Presupuestaria N° 072-23MP (371500), Constancia de Legalidad N° 017-2023, por un monto estimado de ₡160,901,182.19 (ciento sesenta millones novecientos un mil ciento ochenta y dos colones con 00/19).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

La Sra. Milena Mora procede con la lectura de la propuesta de acuerdo y la parte considerativa del Plan de inversión denominado “*Construcción de Muro de contención de Pilotes de tubos de concreto en el sector de Barrio Concepción I sobre el camino 1-06-153-00 cuadrantes Concepción*”.

Al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva se somete a votación la propuesta de acuerdo N°064-05-2023 y levantan su mano para aprobación el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Flora María Bogantes Ovaes, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel y el Sr. Efraim Zeledón Leiva.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0700-2023, de fecha 26 de abril de 2023, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Construcción de Muro de contención de Pilotes de tubos de concreto en el sector de Barrio Concepción I sobre el camino 1-06-153-00 cuadrantes Concepción. Aserrí*”, Legalidad N° 018-2023 y Reserva Presupuestaria N° 073-23MP (371501).

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para la construcción de un muro de contención de pilotes de tubos de concreto, ya que la magnitud de las fuertes lluvias provocó destrucción de la infraestructura existente en sitio, fue sin duda un impacto directo sobre la producción de la zona, ya que colapsó por completo la zona de Salitrillos y la existente del



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9708
Jiménez

paso vehicular. Dicho fenómeno meteorológico, fue caracterizado por un aumento considerable en el caudal de río Cañas y quebradas del cantón de Aserrí.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 064-05-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Construcción de Muro de contención de Pilotes de tubos de concreto en el sector de Barrio Concepción I sobre el camino 1-06-153-00 cuadrantes Concepción*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Aserrí, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Reserva Presupuestaria N° 073-23MP (371501), Constancia de Legalidad N° 018-2023, por un monto estimado de ₡352,839,070.45 (trescientos cincuenta y dos millones ochocientos treinta y nueve mil setenta colones con 00/45).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VII. PLAN DE INVERSIÓN OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE: A) UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CAMINO 01-12-001 SAN IGNACIO-GUAITIL-COYOLAR. B) UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CAMINO C-1-12-038 LA VEREDA LLANO LA MESA. DISTRITO DE SAN IGNACIO. ACOSTA.

Ingres a la sesión de manera virtual el Ing. Edson Álvarez Morales, director UTGV, para presentar los dos planes de inversión, el Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra para que puedan presentar los dos planes de inversión.

El Sr. Orlando Marín indica que estos dos planes de inversión se están presentando juntos, ya que están ligados por error, estos proyectos ya habían sido aprobados, pero por un error material en el presupuesto se invirtieron los presupuestos, por lo tanto, la recomendación de la Asesoría Legal es que se dejaran sin efecto los acuerdos originales y se volvieran a presentar los planes de inversión, en base a esto se solicitó una justificación por parte de la Municipalidad y de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE.

El Sr. Edson Alvarez hace una breve explicación sobre los planes de Inversión, el primer plan consiste en la construcción de un muro de contención el camino C-1-12-001 San Ignacio- Gaitil-Coyolar en el Distrito de San Ignacio de Acosta.

El detalle del proyecto es la construcción de una pantalla de anclajes pasivos y un muro de suelo anclado que permita el confinamiento de materiales que ofrezcan la recuperación del ancho efectivo de la vía sobre el camino C-1-12-001 San Ignacio – Guttil Coyolar, solución



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9709
gmal

obtenida a partir de los resultados de los estudios preliminares (ejecutados por la CNE); así como la implementación de las obras complementarias como cunetas y barandas.

Este proyecto impactaría alrededor de 2300 personas de los sectores de Turrujal, Ocoa, La Cruz, Guitil y Coyolar y las principales actividades favorecidas son la agricultura, ganadería, comercio y servicios básicos.

El presupuesto aproximado que se requiere para esta obra es de ₡157,091,366.07 (ciento cincuenta y siete millones noventa y un mil trescientos sesenta y seis colones con 07/100).

El Segundo plan de inversión consiste en la construcción de un muro de contención en el camino C-112-038 La Vereda Llano La Mesa Distrito de San Ignacio de Acosta, se requiere un muro de concreto reforzado apoyado sobre un relleno que permita alcanzar un adecuado terreno de fundación, así como el reforzamiento del terreno inferior mediante anclajes pasivos con un revestimiento formal de la superficie con concreto sobre El camino La Vereda Llano la Mesa, solución obtenida a partir de los resultados de los estudios preliminares (ejecutados por la CNE); así como la implementación de las obras complementarias como cunetas y barandas.

Este proyecto estaría beneficiando aproximadamente a 4000 personas de los sectores de La Vereda, Llano la Mesa, Gravilias, Ceiba Este, Ceiba Alta y favoreciendo las actividades de agricultura, ganadería, comercio y servicios básicos.

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas y observaciones, los señores miembros de la Junta no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se despidió al equipo de la Municipalidad de Acosta y se procedió con la lectura de la propuesta de acuerdo y la parte considerativa.

Se sometió a votación la propuesta de acuerdo N°065-05-2023 y levantaron su mano para aprobación el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Flora María Bogantes Ovarés, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel y el Sr. Efraim Zeledón Leiva.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-0726-2023, de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por los señores Ángel Monge Montero, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remitió solicitud de revocatoria de los acuerdos N° 286-12-2021 (oficio CNE-JD-CA-286-2021) y Acuerdo N° 282-12-2021 (oficio CNE-JD-CA-282-2021), de la Sesión Ordinaria N° 24-12-2021 del 15 de diciembre 2021, para la construcción de muros de contención en el cantón de Acosta, lo anterior por cuanto se determinó que hubo un error material involuntario en la formulación de los Planes de Inversión, siendo que las sumas de estos fueron invertidas en el proceso de elaboración y aprobación de estos.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0709-2023, de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por los señores Ángel Monge Montero, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9710
Ginal.

Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Obras para construcción de un muro de contención en el camino 01-12-001 San Ignacio-Guaitil-Coyolar*”, Legalidad N° 019-2023 y Reserva Presupuestaria N° 074-23MP (371502).

Tercero: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para la construcción de un muro de contención, esto por cuanto la Tormenta Tropical Nate impactó severamente el cantón de Acosta, generando importantes daños en la red vial cantonal como caída y falseamiento de puentes y alcantarillas, pérdida de caminos, deslizamientos, desbordamiento de ríos, quebradas y deterioro de la calzada, todo esto provocó una pérdida de la superficie de ruedo en la ruta cantonal C-01-12-001, que es el camino que da acceso a las principales comunidades del distrito de Guaitil, siendo esta la comunicación directa con el distrito de San Ignacio.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0708-2023, de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por los señores Ángel Monge Montero, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-038 La Vereda Llano La Mesa. Distrito de San Ignacio. Acosta*”, Legalidad N° 020-2023 y Reserva Presupuestaria N° 075-23MP (371503).

Quinto: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para obras de construcción de un muro de contención, ya que las fuertes lluvias, vientos y mareas ocasionaron inundaciones y deslizamientos con daños y pérdidas de bienes, obras públicas, producción, impacto en el entorno ambiental del territorio en diversos puntos del territorio nacional. Dicha tormenta impactó severamente el cantón de Acosta, generando daños importantes en la red vial cantonal como caída y falseamiento de puentes y alcantarillas, pérdida de secciones de caminos, deslizamientos, desbordamiento de ríos, quebradas y deterioro de la calzada en la ruta cantonal C-1-12-038, camino que da acceso a uno de los principales distritos del cantón de Acosta.

Sexto: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el Alcance N° 242, Gaceta N° 190, del 09 de octubre del año 2017 y su ampliación, publicado en el Alcance N° 69, Gaceta 69, del 21 de abril de 2023, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 065-05-2023

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda revocar los siguientes acuerdo tomados en la Sesión Ordinaria N° 24-12-2021, celebrada el 15 de diciembre de 2021: a) 282-12-2021, aprobación del Plan de Inversión denominado “*Obras para la construcción de un muro de contención en el camino 01-12-001, San Ignacio-Guaitil-Coyolar, Distrito San Ignacio, Acosta*”, por un monto de ₡227,335,381.50 (doscientos veintisiete millones trescientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y un colones



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9711
gma

con 50/100), según reserva presupuestaria N° 212-21-MP (316114) y **b)** 286-12-2021, aprobación del Plan de Inversión denominado “*Obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-038, La Vereda Llano La Mesa, Distrito de San Ignacio, Acosta*”, por un monto de ₡144.579.664,35 (ciento cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro colones con 35/100), según reserva presupuestaria N° 213-21 MP (316115).

2. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión denominado “*Obras para construcción de un muro de contención en el camino 01-12-001 San Ignacio-Guaitil-Coyolar*”. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Reserva Presupuestaria N° 074-23MP (371502), Constancia de Legalidad N° 019-2023, por un monto estimado de ₡157,091,366.07 (ciento cincuenta y siete millones noventa y un mil trescientos sesenta y seis colones con 07/100).
3. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-038, La Vereda Llano La Mesa, Distrito de San Ignacio, Acosta*”. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Reserva Presupuestaria N° 075-23MP (371503), Constancia de Legalidad N° 020-2023, por un monto estimado de ₡247,008,635.67 (doscientos cuarenta y siete millones ocho mil seiscientos treinta y cinco colones con 67/100).
4. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Acosta.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VIII. REGLAMENTO JUNTA DE RELACIONES LABORALES

El Sr. Alejandro Picado, indica que los miembros de la Junta Directiva recibieron en sus correos la propuesta de reglamento de la Junta de Relaciones Laborales para su revisión, en todo caso hay una presentación de 5 diapositivas, por lo que, solicitaría a la Sra. Milena Mora poder hacer la presentación para los miembros de la Junta Directiva.

La Sra. Milena Mora Lammas indica que el objetivo de este reglamento es regular el funcionamiento de la Junta de Relaciones Laborales dentro de la CNE, de conformidad con lo establecido en los artículos 167, siguientes y concordantes del Reglamentó Autónomo y Organización y Servicio de la CNE, como un órgano permanente, bipartito con funciones consultivas y recomendativas, que tendrá como propósito el estudio armonioso de las situaciones de conflicto de índole laboral, sean estos de naturaleza individual o colectiva o de las demandas de mejoramiento social en beneficio de las personas funcionarias.

Esta junta de Relaciones Laborales estará integrada por seis miembros propietarios, igualitariamente, distribuidos entre la CNE y las instancias sindicales acreditadas como representantes de las personas funcionarias y su nombramiento será por dos años.

Las funciones de la Junta de relaciones laborales será la atención de los conflictos producto de la relación de empleo, ya sean de naturaleza individual o colectiva. Para ello podrá conocer de los reclamos que formulen las personas trabajadoras respecto a las violaciones



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9712

gma.

de sus derechos, asuntos relacionados con la salud ocupacional, inconformidad con los traslados de puestos; diferencias que surjan en torno a la aplicación de la normativa interna de trabajo e inconformidad con respecto a los resultados de los concursos internos y externos y disciplinarios y los procedimientos o investigaciones que pueden generar el despido del trabajador.

Promover el mejoramiento de las relaciones entre las personas funcionarias de la Comisión Nacional de Emergencias.

Intervenir de manera recomendativa en caso de procedimientos de investigación seguidos en contra de las personas trabajadoras sometidos a conocimiento de la Junta de Relaciones Laborales a solicitud de las partes o de cualquier interesado. Los temas relacionados al acoso sexual serán referidos a las instancias correspondientes por un principio de privacidad de las partes igualmente no se serán tramitados por la Junta los temas por faltas de mera constatación.

Atender las denuncias por persecución laboral que formulen las organizaciones, en caso de que existieran.

Los procedimientos que conocerán serán procedimientos de asuntos no disciplinarios, procedimientos no disciplinarios y de mediación.

El Reglamento de Relaciones Laborales está estructurado de la siguiente manera:

CAPITULO I. Disposiciones generales.

CAPTITULO II. De la Composición de la Junta

CAPÍTULO III. Deberes del presidente(a) y del (la) secretario (a) de la Junta.

CAPITULO IV. Derechos, atribuciones y obligaciones de los miembros de la Junta.

CAPÍTULO V. De las funciones de la Junta.

CAPÍTULO VI. De las sesiones.

CAPITULO VII. De los procedimientos.

CAPTITULO VIII. Disposiciones finales.

Al finalizar la presentación el Sr. Jorge Rodrigue Bogle, solicita el uso de la palabra, él indica que, tiene unas observaciones de forma que le gustaría compartir, la primer observación es, en caso de ser igual la cantidad paritaria de miembros, le gustaría saber cuál es la forma de resolver el conflicto en caso de un empate, porque no queda claro el mecanismo; la otra observación es que, en algunas partes se habla de los acuerdos de la Junta de Relaciones Laborales, que estos “deberán ser acatados” como si estos acuerdos tuvieran un carácter mandatorio, inclusive se habla de procesos disciplinarios que una vez finalizados pueden ir nuevamente a la Junta de Relaciones Laborales y volver a instruir un proceso, esas dos observaciones se deberían revisar y aclarar.

El Sr. Sigifredo Perez , indica que este Reglamento se facilitó desde la sesión anterior a todos los directivos para que lo pudieran revisar, posterior a esto no se recibieron observaciones por parte de los señores y señoras de esta Junta Directiva respecto al reglamento, es por esto que se presenta hoy para su aprobación, sin embargo, al existir observaciones por parte de esta Junta Directiva, no de forma si no de fondo que requiere



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9713

final.

una nueva revisión por parte de la Asesoría Jurídica como las observaciones que don Jorge está planteando, se estaría remitiendo nuevamente a la Asesoría Jurídica para que se revisen y se validen las observaciones.

El Sr. Alejandro Picado indica que se estará ampliando el plazo para que los directivos puedan enviar las observaciones, tal vez para poder conocerlo y puedan enviar las observaciones.

La Sra. Monica Araya, indica que además del tema de paridad que menciona don Jorge, ella quiere saber si este reglamento ya existía o se está aprobando por primera vez.

El Sr. Sigifredo Perez responde que basados en el Reglamento Autónomo de servicio de la CNE, es que se establece la posibilidad de crear una Junta de Relaciones Laborales para facilitar el manejo de conflictos con los funcionarios de la institución, esta Junta no se había instaurado y se está llevando por primera vez.

La Sra. Hellen Somarribas, indica que ella tenía una duda respecto a las funciones del secretario, porque normalmente hay un presidente, vicepresidente, para que presida en su ausencia, pero en este caso en los deberes del secretario dice:

Artículo 15—Son deberes de (la) secretario (a):

- m) Asumir la presidencia, en caso de ausencia definitiva o temporal de ésta, debiéndose nombrar un secretario (a) suplente por periodo restante.

Lo anterior porque en caso de que sea una sesión o dos, quedaría complicado nombrar un secretario solo para esa sesión y que después vuelva el presidente, tal vez lo más conveniente es tener un vicepresidente que pueda suplir al presidente en su ausencia y que no sea el secretario, porque de ser así también se tendría que nombrar un secretario suplente, lo cual es complicado.

El Sr. Sigifredo Perez, indica que se estará viendo la propuesta de acuerdo para que estas observaciones y las que presenten por escrito los miembros de la Junta sean analizadas nuevamente por la Asesoría Jurídica.

La Sra. Hellen Somarribas además indica que, en algunas partes del reglamento se habla de personas funcionarias y al principio del documento también se habla de “el” o “la”, por lo que, agradecería también se pueda unificar esto para que se habla de personas o funcionarios.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo N°066-05-2023 y levantan su mano para aprobación el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Flora María Bogantes Ovares, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel y el Sr. Efraim Zeledón Leiva.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°066-05-2023



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9714
gma.

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda devolver el Reglamento de Relaciones Laborales a la Unidad de Asesoría Legal y prorrogar el plazo a los miembros de esta, para que puedan remitir las observaciones al mismo, este plazo se amplía hasta el próximo lunes 15 de mayo de 2023, para que el mismo sea aprobado en la Sesión Extraordinaria a celebrarse el 25 de mayo de 2023.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO III. ASUNTOS DE AUDITORIA

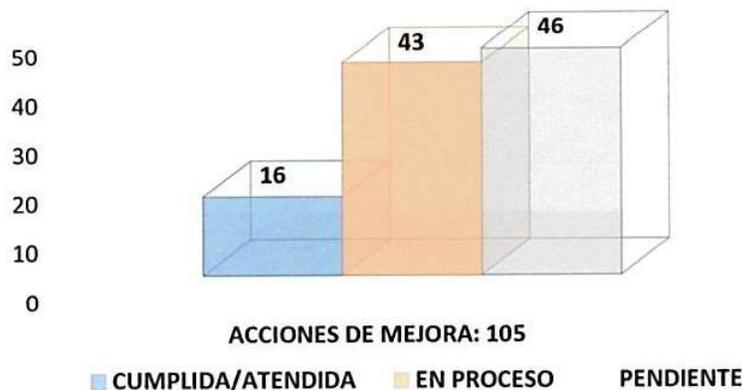
ARTÍCULO IX. INFORME AU-004-2023 INV “INFORME ANUAL DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LOS DESPACHOS DE DONADORES PÚBLICOS PERIODO 2022”.

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra a la Sra. Elizabeth Castillo para que pueda presentar el informe Anual del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

La Sra. Elizabeth Castillo agradece el espacio, ella indica que este informe es de cumplimiento, se presenta a la Junta Directiva por mandato de la Contraloría General de la República, este informe contiene el seguimiento de las recomendaciones que emite la Auditoría Interna, las recomendaciones que emiten los despachos de Auditorías Externas y las disposiciones que también emite la Contraloría General de la República y corresponde al cumplimiento del año 2022.

El informe AU-006-2022 quedaron 86 disposiciones y recomendaciones pendientes, se emitieron 19, para un total de 105 de recomendaciones:

RESUMEN DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA: 105



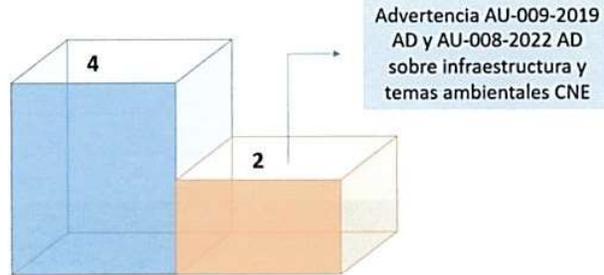
Para la Junta Directiva se tiene en proceso la Advertencia AU-009-2019 AD y AU-008-2022 AD, esto porque no se ha tomado ninguna información, en relación con las medidas del Ministerio de Salud y otros temas sobre las pólizas, estas advertencias son de la Auditoría Interna y actualmente la Junta Directiva no tienen ninguna advertencia de la Contraloría General de la República ni pendiente ni en proceso.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 9715
mao.

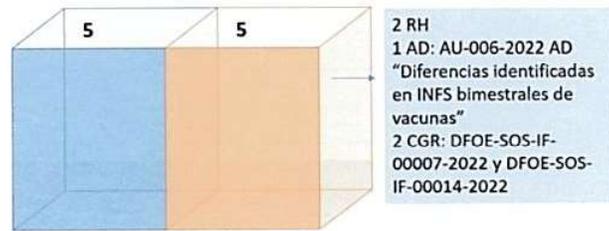
JUNTA DIRECTIVA



ACCIONES DE MEJORA JD: 6

■ CUMPLIDA/ATENDIDA ■ PENDIENTE

PRESIDENCIA

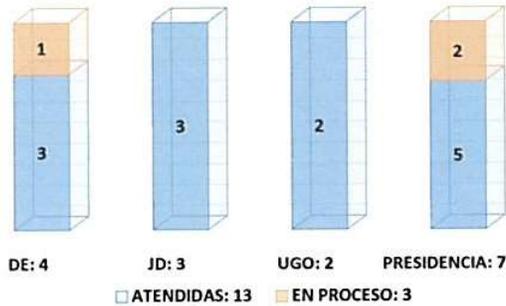


ACCIONES DE MEJORA PRE: 10

■ CUMPLIDA/ATENDIDA ■ EN PROCESO



SEGUIMIENTO DISPOSICIONES DE LA CGR: 16

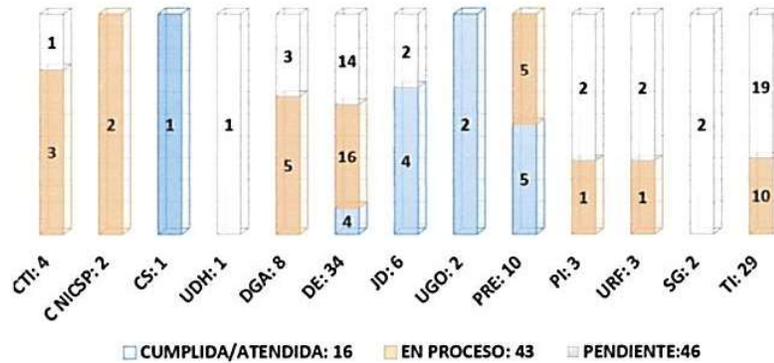




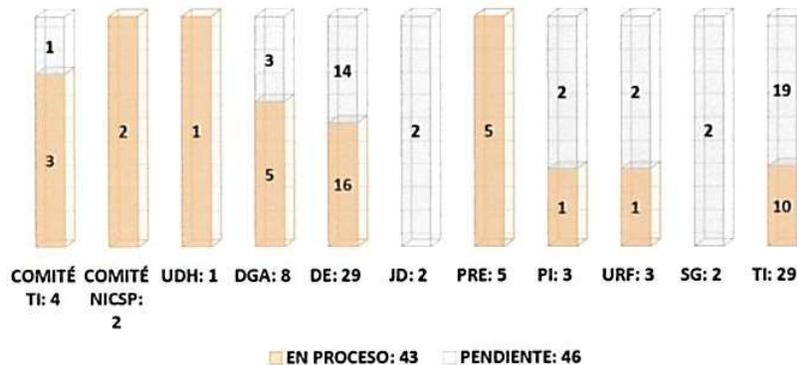
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 9716
ginal

ACCIONES DE MEJORA: 105



ACCIONES DE MEJORA: 89



La Sra. Elizabeth indica que las Juntas Directiva anteriores tenían 150 recomendaciones pendientes y en este momento están en 0, el trabajo de la Auditoría ha sido fuerte y en este momento se cumplió y solo las advertencias o recomendaciones que pueda emitir la Contraloría General de la República, son las que quedarían pendientes.

La Sra. Monica Araya, solicita el uso de la palabra, ella indica que le preocupa que se indique que se encuentra en proceso estén cuando se ha dado una nota de interés, porque el que hayan respondido no quiere decir que hay un plan acción, por lo tanto, como una sugerencia respetuosa estas acciones que están en proceso tengan un plan de acción y la segunda observación es si existe algún tiempo establecido para brindar respuesta, durante cuánto tiempo se va a tener esta respuesta para que la administración pueda resolver durante el tiempo de su administración.

Es importante que la Auditoría pueda indicar cual es plan de acción y la responsabilidad, conocer quién es la persona responsable y para cuando se puede cumplir el plan de acción.

La Sra. Elizabeth indica que, cuando se hace una solicitud o una advertencia se solicita que indiquen cual es el procedimiento para el cumplimiento, se da un tiempo prudencial y se monitorea el plazo.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9717
gma.c.

La Sra. Monica Araya solicita que, cuando se presente nuevamente el informe de la auditoria, se indique la información esos 43 procesos o los procesos que aún están pendientes, se indique de que fecha son y la categoría de riesgo o prioridad que requiera esas recomendaciones, además que la administración presente un plan de acción para atender esas recomendaciones, esto como sugerencia para la próxima sesión.

Al finalizar la presentación, el Sr. Alejandro solicita a la Sra. Milena Mora proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo, N°067-05-2023 y levantan su mano para aprobación el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sra. Flora María Bogantes Ovares, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel y el Sr. Efraim Zeledón Leiva.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N°CNE-AI-OF-074-2023, de fecha 31 de marzo de 2023, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, se remite el Informe N°AU-004-2023 INF “Informe anual del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los Despachos de Contadores Públicos periodo 2022”.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°067-05-2023

1. La Junta Directiva da por recibido el Informe N° AU-004-2023 INF “Informe anual del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los Despachos de Contadores Públicos periodo 2022”.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser once horas con treinta y ocho minutos del jueves cuatro de mayo del año dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.07-05-2023 de la Junta Directiva de la CNE, **los documentos de respaldo y la grabación** de la sesión consta en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**


Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615

U.L.



JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA N°05-05-2023

La Sesión Extraordinaria No. 05-05-2023 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la cual se tenía previsto celebrar el jueves 11 de mayo del 2023, a las quince horas en las oficinas centrales de la CNE, se cancela ya que no se alcanzó el quorum necesario para sesionar, la cancelación se envió